

Sexto.-

Los alojamientos a que se refiere la presente Orden deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

a) Se considerarán dormitorios todas aquellas piezas dedicadas exclusivamente a esta finalidad. Los dormitorios dobles tendrán una superficie mínima de 9 metros cuadrados y los individuales de 6 metros cuadrados. Cada uno de ellos deberá estar dotado de armario ropero.

b) Un cuarto de baño por cada cuatro personas alojadas, suficientemente dotado y con las condiciones necesarias de salubridad.

En el precio de los alojamientos estarán siempre comprendidos los siguientes servicios:

a) El suministro de agua caliente y fría.

b) El suministro de energía eléctrica, incluso para calefacción y aire acondicionado.

c) El mobiliario, las instalaciones y equipamiento del mismo, en las debidas condiciones de limpieza.

d) El servicio de desayuno, en el supuesto de haber sido contratado.

e) Además, se podrán ofrecer a los clientes, como comprendidos en el precio, cuantos servicios complementarios se estimen oportunos.

Septimo.-

Las Entidades Colaboradoras, explotadoras de los alojamientos para visitantes, serán responsables de la correcta prestación de los servicios contratados, aún cuando los mismos sean realizados por terceras personas.

Octavo.-

Para responder de la correcta prestación de los servicios contratados con los usuarios, las Entidades Colaboradoras vendrán obligadas a constituir una fianza en metálico o mediante aval de entidad financiera autorizada para ello, en la Caja Central de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, a disposición de la Dirección General de Turismo de la citada Consejería, cuya cuantía será de 10.000 Ptas. por cama, hasta un máximo de 10.000.000 de Ptas.

Caso de ejecutarse la fianza, la Entidad Colaboradora afectada vendrá obligada a reponerla en el plazo de quince días, hasta cubrir nuevamente la totalidad inicial de la misma. El incumplimiento de esta obligación conllevará la pérdida de la condición de Entidad Colaboradora.

La fianza no podrá ser cancelada hasta después de transcurridos seis meses desde la terminación de la Exposición Universal de 1992.

La fianza quedará afectada a:

a) Resolución firme en vía judicial declaratoria de

responsabilidades económicas de las Entidades Colaboradoras derivadas de la prestación de servicios a los usuarios.

b) Laudo dictado por la Comisión Arbitral prevista en esta Orden.

Noveno.-

La Junta de Andalucía y la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla, 92, S.A., velarán por el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la presente Orden.

Décimo.-

Para resolver las quejas o reclamaciones de los usuarios en sus relaciones con las Entidades Colaboradoras, se establece, como marco exclusivo para resolución de las mismas, una Comisión Arbitral integrada por un Presidente y dos Vocales.

El Presidente será un representante de la Dirección General de Turismo y los Vocales serán designados, uno por las Asociaciones de Consumidores y otro por las

Entidades Colaboradoras.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la citada Dirección General.

Sevilla, 7 de agosto de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 5 de agosto de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veintitrés subvenciones concedidas a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas veintitrés (23) subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 5 de agosto de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE: AF-29/91
BENEFICIARIO: TRUCONGO, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: DOÑA MENCIA (CORDOBA)
IMPORTE SUBVENCION: 105.000 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-43/91
BENEFICIARIO: D. ENRIQUE VELAZQUEZ PEÑALVER
MUNICIPIO Y PROVINCIA: ALGECIRAS (CADIZ)
IMPORTE SUBVENCION: 228.000 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-58/91

BENEFICIARIO:	D ^a REYES MARTINEZ GUIJARRO	Nº EXPEDIENTE:	AF-87/91
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CABO DE GATA (ALMERIA)	BENEFICIARIO:	D. NARCISO BUENO NAVARRO
IMPORTE SUBVENCION:	64.800 ₧	MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA
		IMPORTE SUBVENCION:	68.200 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-60/91	Nº EXPEDIENTE:	AF-88/91
BENEFICIARIO:	ARTESANIA SAN JOSE, S.A.	BENEFICIARIO:	F. FRANCO, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	JAEN	MUNICIPIO Y PROVINCIA:	LUCENA (CORDOBA)
IMPORTE SUBVENCION:	250.000 ₧	IMPORTE SUBVENCION:	72.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-61/91	Nº EXPEDIENTE:	AF-89/91
BENEFICIARIO:	ARTESANIA SAN JOSE, S.A.	BENEFICIARIO:	F. FRANCO, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	JAEN	MUNICIPIO Y PROVINCIA:	LUCENA (CORDOBA)
IMPORTE SUBVENCION:	250.000 ₧	IMPORTE SUBVENCION:	96.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-72/91	Nº EXPEDIENTE:	AF-90/91
BENEFICIARIO:	PERNIL, S.L.	BENEFICIARIO:	CERAMICA CONVENTO JESUS MARIA, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	MUNICIPIO Y PROVINCIA:	SEVILLA
IMPORTE SUBVENCION:	92.800 ₧	IMPORTE SUBVENCION:	96.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-73/91	Nº EXPEDIENTE:	AF-93/91
BENEFICIARIO:	D. PEDRO LUIS LAZO PADILLA	BENEFICIARIO:	PIELES CAMPILLOS, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CAMPILLOS (MALAGA)
IMPORTE SUBVENCION:	145.000 ₧	IMPORTE SUBVENCION:	166.400 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-74/91	Nº EXPEDIENTE:	AF-94/91
BENEFICIARIO:	BLANCAY, S.L.	BENEFICIARIO:	TALLERES MANSILLA, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION:	87.000 ₧	IMPORTE SUBVENCION:	137.600 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-75/91	Nº EXPEDIENTE:	AF-95/91
BENEFICIARIO:	HIJOS DE JOSE MANUEL SANCHEZ FERIA, S.L.	BENEFICIARIO:	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CARROCERIAS
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION:	145.000 ₧	IMPORTE SUBVENCION:	250.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-76/91	Nº EXPEDIENTE:	AF-96/91
BENEFICIARIO:	GUADARTE, S.A.	BENEFICIARIO:	D. ANTONIO LORA REINA
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)	MUNICIPIO Y PROVINCIA:	TOMARES (SEVILLA)
IMPORTE SUBVENCION:	92.000 ₧	IMPORTE SUBVENCION:	172.800 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-82/91	Nº EXPEDIENTE:	AF-97/91
BENEFICIARIO:	PIQUER HERMANOS, S.A.	BENEFICIARIO:	GAJI, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	ALMERIA	MUNICIPIO Y PROVINCIA:	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
IMPORTE SUBVENCION:	250.000 ₧	IMPORTE SUBVENCION:	192.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-84/91		
BENEFICIARIO:	JIBERSA, S.L.		
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	LUCENA (CORDOBA)		
IMPORTE SUBVENCION:	250.000 ₧		
Nº EXPEDIENTE:	AF-85/91		
BENEFICIARIO:	D. RAFAEL SACO MELLADO		
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA		
IMPORTE SUBVENCION:	68.200 ₧		
Nº EXPEDIENTE:	AF-86/91		
BENEFICIARIO:	GOLD UNION, S.L.		
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA		
IMPORTE SUBVENCION:	124.000 ₧		

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de junio de 1991, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida, para la organización de los Cursos de Verano 1991.

La Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida (Huelva) organizada los Cursos de Verano-1991, del 15 de julio al 30 de agosto, patrocinados por diversas Entidades Públicas y privadas.

Uno de estos cursos, tratará sobre el tema «La pesca marítima en España: Huelva y la región suratlántica».

El objetivo del mismo es el análisis del presente y el futuro de la pesca en el área de Huelva, por medio de diversas conferencias y mesas redondas, estando presente un representante de la Dirección General de Pesca, que expondrá los planteamientos de la Administración Andaluza sobre el tema.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Pesca y previo informe favorable, he tenido a bien disponer:

1º. Conceder a la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida, una subvención de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.) para financiar parte del coste del Curso